

mixta de Educación General Básica, no variando la composición del Centro, que quedará con 12 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Educación Preescolar-párvulos y Dirección sin curso.

Municipio: Tauste. Localidad: Tauste. Se autoriza la denominación de «Alfonso I el Batallador» para el Colegio Nacional mixto de 16 unidades escolares de asistencia mixta y dos de Educación Preescolar, sito en la avenida del Pilar. A tal efecto, se rectifica la Orden ministerial de 30 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), haciendo constar que la situación del Centro no es avenida del General Primo de Rivera y el número de unidades escolares de Educación Preescolar que se integran, procedentes, por desglose, del Colegio Nacional «Allue Salvador», de la localidad, es dos unidades escolares, y no de seis, como se hizo constar.

Municipio: Tauste. Localidad: Tauste. Rectificación de la Orden ministerial de 30 de abril de 1976, respecto al Colegio Nacional mixto «Allue Salvador», que contará con 22 unidades escolares (16 unidades escolares de asistencia mixta y seis de Educación Preescolar-párvulos), la Dirección con función docente. A tal efecto, se rectifica la Orden citada, haciendo constar que las unidades escolares que se desglosan para constituir nuevo Centro son ocho de niños y ocho de niñas, transformadas en mixtas, y dos de Educación Preescolar-párvulos, y no seis, como, por error, se hizo constar. Asimismo se rectifica la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1976, haciendo constar que dicho Centro se encuentra situado en la avenida del General Primo de Rivera y no en la avenida del Pilar, como, por error, figura en dicha Orden.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Se rectifica la Orden ministerial de 19 de junio de 1976, referente al Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», haciendo constar que la composición del Centro es de ocho unidades escolares de asistencia mixta y tres de Educación Preescolar-párvulos, la Dirección sin curso, ya que las unidades escolares que se integran transformadas en mixtas son seis unidades escolares de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar-párvulos, que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9908

ORDEN de 10 de marzo de 1977 por la que se declaran disciplinas análogas a las plazas de «Astrofísica», de la Facultad de Ciencias, todas las cátedras de las Secciones de Física.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de Oposiciones y Concursos-Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las plazas de «Astrofísica», de la Facultad de Ciencias, todas las cátedras de las Secciones de Física.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

9909

ORDEN de 11 de marzo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Albacete

Municipio: Pozohondo. Localidad: Pozohondo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista», sito en la carretera de Hellín, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar

de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Alicante

Municipio: Callosa de Ensarriá. Localidad: Callosa de Ensarriá. Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen de las Injurias», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se integran en un solo Centro las 10 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían el Colegio Nacional de niños «Virgen de las Injurias», y 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían el Colegio Nacional de niñas «Santa Teresa», se transforman en mixtas todas las unidades escolares de Educación General Básica.

Provincia de Almería

Municipio: Abia. Localidad: Abia. Constitución del Colegio Nacional mixto «Pablo Tena Sicilia», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados. Se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano— y se transforma en de régimen ordinario de provisión, con que contaba el Centro.

Municipio: Fiñana. Localidad: Fiñana. Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Saliquet», domiciliado en avenida Juan Aparicio, que contará con 16 unidades escolares mixtas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano— de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano— y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Cáceres

Municipio: Saucedilla. Localidad: Saucedilla. Constitución de la Escuela graduada mixta que se denominará «San Juan Bautista», y contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias en la localidad.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales; se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas que componían el Centro. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas autorizadas por Ordenes de 10 de febrero de 1975 y 28 de febrero de 1975.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa María Micaela», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales. Se anula la habilitación de cinco aulas autorizadas por Ordenes de 23 de noviembre de 1973 y 28 de febrero de 1975.

Provincia de Gerona

Municipio: Llansá. Localidad: Llansá. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Esperanza», que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Granada

Municipio: Alhendín. Localidad: Alhendín. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón de Jesús», que con-